

MINUTA DE TRABAJO DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA

Con fundamento en los artículos 40 fracción VII, 42 fracción II y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron de manera virtual a través del enlace: <https://meet.google.com/nxj-rvqb-kww>, él y las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, **Edmar León García**, Presidente de la Comisión, **Cinthya Citlali Díaz Fuentes** y **Azucena Cayetano Solano** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Mariano Hansel Patricio Abarca**, del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Juan Iván Barrera Salas**, del Partido del Trabajo (PT); **Cristina Morales Nicolás** de Movimiento Ciudadano (MC); **Rosío Calleja Niño**, de Morena; **Belkis Lorely Urióstegui Acosta**, de México Avanza (MA); **Sandra Sarahí Sánchez Marcos**, de Fuerza por México Guerrero (FXMG); **Yessica Gabriel Moreno**, del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense (PSG); **Salustio García Dorantes**, del Partido Encuentro Solidario (PES); **Joel Gutiérrez Zamora**, de Movimiento Laborista Guerrero; **Ulises de Jesús Jiménez Sánchez**, de Regeneración; así como las representaciones: **Mijane Jiménez Salinas**, del Pueblo Afromexicano, y **Rosibel Bello Mateo**, representación de los pueblos y comunidades originarias; como invitados: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Sexta Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 19 de junio de 2024. Aprobación en su caso; 2. Dictamen con Proyecto de acuerdo 010/CSNP/SO/24-06-2024, mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales propone al Consejo General la ratificación de Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección, integración e instalación del gobierno municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, proceso electivo 2024. Aprobación en su caso; 3. Dictamen con proyecto de acuerdo 011/CSNP/SE/24-06-2024, mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales propone al Consejo General, la respuesta al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Metlatónoc, Guerrero. Aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Buenas tardes, vamos a iniciar esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, agradecer mucho a mis colegas, la Consejera Cinthya Díaz, la Consejera Azucena Cayetano, a las representaciones de los partidos políticos, a la representación del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades originarias, al Secretario Ejecutivo, a las asesorías, así como al Secretario Técnico de esta Comisión, junto con el personal de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, bienvenidas, bienvenidos, todas y todos. Dar la bienvenida a la Licenciada Mijane Jiménez y a la Licenciada Belkis Urióstegui Acosta del Partido México Avanza. Damos a conocer el proyecto de orden del día para esta sesión, por favor Secretario Técnico. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con todo gusto, Consejero, antes de dar cuenta del orden del día, Presidente, si me permite, para efectos del acta, daría cuenta de las representaciones que se encuentran presentes, como se ha estilado. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Adelante, la verificación del quórum, perdón.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, Presidente, además de usted se encuentran presentes las Consejeras integrantes de la Comisión, la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes y la Consejera Azucena Cayetano Solano, también nos acompaña el Secretario Ejecutivo. De las representaciones de partidos políticos tenemos ocho representaciones partidistas: el PRD; el PT, de Movimiento Ciudadano, de Morena, de México Avanza, del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, del Partido Encuentro Solidario, y el Partido Regeneración, además de la representación del pueblo afroamericano y de los pueblos y comunidades originarias, por lo que en términos del reglamento hay quórum legal para llevar a cabo esta Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales. Y atendiendo su indicación, Presidente, daríamos cuenta del orden del día con el que fueron convocadas y convocados a esta Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión, el cual consta de tres puntos; el primero es el correspondiente a la lectura de la minuta de trabajo de la Sexta Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 19 de julio de 2024, aprobación en su caso. El punto número dos es el Dictamen con Proyecto de acuerdo 010/CSNP/SO/24-06-2024, mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales propone al Consejo General la ratificación de los Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección, integración e instalación del gobierno municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, proceso electivo 2024. Aprobación en su caso. El punto número tres es el Dictamen con proyecto de acuerdo 011/CSNP/SE/24-06-2024, mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales propone al Consejo General, la respuesta al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Metlatónoc, Guerrero. Aprobación en su caso. Es cuanto respecto al orden del día que nos ocupa para esta Sesión Extraordinaria, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestro Zenaido, son tres puntos los que proponemos para desahogar esta sesión, ¿algún comentario con respecto al proyecto de orden del día?, si no hay comentarios. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Sin comentarios, muchas gracias Consejero.

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, si no hay más comentarios entonces vamos a la aprobación, no sin antes dar la bienvenida al Licenciado Joel de Movimiento Laborista, buenas tardes, adelante Maestro Zenaido. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con gusto Consejero, consultaría a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba el orden del día del que hemos dado cuenta, quienes estén a favor en votación nominal. Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Gracias Consejeras, Presidente, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchas gracias Maestro Zenaido, continuamos con el desahogo del primer punto. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: El primer punto del orden del día es la lectura de la minuta de trabajo de la Sexta Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 19 de julio de 2024, aprobación en su caso. Y como ya hemos acostumbrado en las sesiones de la Comisión, Consejero, estaríamos atentos por si hubiera alguna observación al contenido de esta minuta de la Sexta Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión, para, en su caso, atenderlo. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si tienen algún comentario con respecto a la minuta de trabajo de la Sesión Extraordinaria. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Ninguna de mi parte, Consejero. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Ninguna, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias a ambas, gracias Consejeras, si no hay comentarios entonces procedemos a la aprobación correspondiente, por favor. ---

El Secretario Técnico de la Comisión: Con gusto, Presidente, consulto a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba el contenido de la minuta de trabajo de la Sexta Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 19 de julio de 2024, quienes estén a favor de la manera acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Gracias, Consejeras, Presidente, le informo que la minuta de la cuenta ha sido aprobada por unanimidad. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchas gracias Maestro Zenaido, antes de continuar con la sesión quisiera dar la bienvenida a la Licenciada Sandra de Fuerza por México Guerrero, bienvenida licenciada Sandra. Si no hay más comentarios procedemos con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con gusto, Presidente, el siguiente punto dentro del orden del día es el correspondiente al punto número dos, relativo al Dictamen con Proyecto de acuerdo 010/CSNP/SE/24-06-2024, mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales propone al Consejo General la ratificación de los Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección, integración e instalación del gobierno municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, proceso electivo 2024. Aprobación en su caso. Sería el punto que nos ocupa, Presidente, y haríamos una presentación breve del contenido de este Dictamen para una mayor explicación respecto del contenido del mismo. Como se puede advertir, en el dictamen se da cuenta de las actividades que fueron desarrolladas en un primer momento por el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para la conformación de la Comisión de Elección, que es el órgano interno conformado por las propias comunidades, a través de las cuales se realizó una serie de actividades para actualizar los lineamientos que, en su momento fueron utilizados en el 2021, para el proceso electivo, y han llevado a cabo una serie de asambleas municipales, alrededor de un poco más de cuatro asambleas municipales, en las que se ha discutido el contenido respecto a estos lineamientos. En el dictamen se da cuenta de, particularmente, dos asambleas que han sido fundamentales: la asamblea municipal celebrada en el mes de mayo, tanto el 12 como el 25 de mayo, en las que se dieron a conocer, en la del 12 de mayo las sugerencias o más bien la determinación de este Instituto Electoral respecto a la advertencia de que no podía modificarse el modelo aprobado para el municipio de Ayutla de los Libres, en relación a modificar la actual conformación del Consejo Municipal Comunitario, toda vez que se advertía que se pretendía nada más constituir en cuatro Coordinaciones Generales, pero solamente una Coordinación para el pueblo Me'phaa y tres coordinaciones para el pueblo Mestizo. En ese sentido se atendieron por parte de la de la Asamblea Municipal Comunitaria y de la propia Comisión en una asamblea celebrada el 25 de mayo, como se da cuenta en el dictamen en esa asamblea celebrada el 25 de mayo, en la Unidad Deportiva de Ayutla de los Libres, se aceptaron en los términos las sugerencias realizadas por el Instituto Electoral y por el Consejo General, mediante acuerdo 125, en las que en esa asamblea se determinó mantener la conformación del Consejo Municipal Comunitario integrado por tres coordinaciones, una para el pueblo Me'phaa, una para el pueblo Tu'un Savi y otra para pueblo Mestizo, con ello manteniéndose el modelo de elección consultado en el 2017 y que ha estado

operando en Ayutla durante el 2018 y 2021. En ese sentido el dictamen con proyecto de acuerdo también da cuenta respecto de algunas precisiones de carácter técnico que se han realizado a los lineamientos que fueron remitidos por esta Comisión de Elección. En la parte considerativa, sustancial de este dictamen, se señala que estas modificaciones que se estarán haciendo a los lineamientos aprobados en la asamblea del 25 de mayo no son en sentido de modificar sustancialmente el contenido, sino más bien de dar precisiones al contenido de los lineamientos, mayor claridad, desde el punto de vista técnico en la redacción y precisiones conceptuales, de tal manera que como ya fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y por la propia Comisión de Elección y el AM CRA, celebrada el 25 de mayo, se mantiene esta conformación de incorporar seis consejerías de cada pueblo, seis consejeros del pueblo Me'phaa, seis consejeros del pueblo Tu'un Savi, y seis consejeros del pueblo Mestizo, observando la paridad de género. Asimismo, asignar las coordinaciones generales de manera equitativa a cada uno de los pueblos, lo que se explica en este considerando trigésimo quinto, una para el pueblo Me'phaa, una coordinación para el pueblo Tu'un Savi, y una coordinación para el pueblo Mestizo, reservando la coordinación principal o la coordinación con funciones de Presidencia Municipal para una mujer, con independencia del pueblo al que vaya a decidir la Asamblea Municipal Comunitaria que se celebre a que pueblo se le asigna esta coordinación principal. Asimismo, se mantendrá la conformación paritaria de este Consejo Municipal en cuanto a no sólo a los 18 integrantes del Consejo Municipal, sino también en cuanto a las coordinaciones generales, en ese sentido se mantendrá que al menos dos coordinaciones generales correspondan a mujeres y una coordinación general a los hombres, estas tres coordinaciones son la Coordinación en función de Presidencia, la Coordinación en función de Sindicatura y la Coordinación en función de Tesorería Municipal. Con esta determinación que está proponiendo la Comisión de Sistema Normativos Pluriculturales al Consejo General, de aprobar estos lineamientos que corren agregados al propio dictamen, en dos anexos, un anexo que da cuenta de las modificaciones a todos y cada uno de los artículos para párrafos o incisos que contienen estos lineamientos, ya sea para precisar o para corregir también algunos detalles de redacción se marcan en este cuadro que va como anexo número uno, y el anexo número dos son finalmente los lineamientos que ya estarían siendo la versión que esta Comisión propondría al Consejo General aprobar para que sea la que se conozca y se difunda en el municipio de Ayutla de los Libres, y con ello se tenga certeza de cuáles son las reglas que van a prevalecer para este proceso electivo. Como se da cuenta en los lineamientos en las asambleas se mantienen las dos etapas principales del proceso electivo en Ayutla, una etapa de asambleas comunitarias en las que cada una de las colonias, delegaciones y comunidades van a elegir a una mujer, al menos una mujer y un hombre o dos mujeres, en calidad de representantes, quiénes van a acudir a una asamblea municipal comunitaria, en las asambleas comunitarias se propone que se realicen del 13 de julio al 21, en este periodo de dos semanas se pueden llevar a cabo esas asambleas comunitarias. Y se culminará con una segunda etapa que es la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades que tendría verificativo el 28 de julio de este año, en la que se decidirá quiénes ocupan, de esas representaciones que acudan de cada una de las 113 localidades de Ayutla, se decida quiénes ocupan la Primera Coordinación, la Segunda y la Tercera, y los demás quedarán como parte de estas 18 personas que conformarán el Consejo Municipal Comunitario, y con ello quedarán renovadas las autoridades municipales. Es importante señalar que en el dictamen con proyecto de acuerdo se advierte la situación de tres localidades, que si bien no están incorporadas en el listado de localidades y colonias que conforman el municipio de Ayutla de los Libres, se propone que esta situación se analice por la Asamblea Municipal Comunitaria para que, en su caso, se determine su participación a través de elección de representantes para el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, toda vez que existen peticiones de estas comunidades de Las Cruces, de Fraccionamiento

Yopitzingo y de Independencia que señalan que no han tenido posibilidad de elegir representantes en procesos electivos pasados, y en ese sentido están solicitando tener también una representación o las dos representaciones en la Asamblea Municipal Comunitaria, no solo como autoridades sino como representantes, esto tendría que determinarlo la Asamblea Municipal Comunitaria, para efecto de que, en su caso, se les permita tener estas representaciones en el AMCRA y en el Concejo Municipal Comunitario. El dictamen con proyecto de acuerdo concluye con los siguientes puntos resolutivos: el primero es proponer al Consejo General la ratificación de estos lineamientos que corren agregados como anexo dos; segundo, remitir el presente dictamen con proyecto acuerdo al Consejo General para los puntos resolutivos siguientes: primero, se ratifican los lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección integración e instalación del gobierno municipal por costumbres de Ayutla de los Libres, proceso electivo 2024; segundo, notifíquese el presente acuerdo y sus anexos a la Comisión de Elección. Integración e Instalación de las Autoridades Municipales para conocimiento y por su conducto se informe a las autoridades de las comunidades, delegaciones y colonias de municipio de Ayutla de los Libres para los efectos legales a que haya lugar; tercero, la notificación de este acuerdo y sus anexos al Concejo Municipal Comunitario; cuarto, la notificación del presente acuerdo y sus anexos a la Sala Regional Ciudad de México y al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; quinto, la notificación del acuerdo y sus anexos al Gobierno del Estado, a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Congreso del Estado, Al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a través de la oficina de representación en Guerrero, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, así como la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; sexto, la comunicación al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el sistema SIVOPLE; séptimo, la entrada y vigencia de este acuerdo; y octavo, la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Guerrero y la página web de este Instituto Electoral. Sería cuánto respecto a este dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Maestro, si nos puedes mostrar los anexos.

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con todo gusto Presidente, voy a mostrar los anexos, el primero de ellos, como ya comentábamos, es un documento que contiene tres columnas. En la primera de ellas está la propuesta del lineamiento remitida por la Comisión de Elección, que fue aprobada en la Asamblea Municipal el 25 de mayo. La segunda columna son las sugerencias de modificaciones que estaría haciéndose por este Instituto Electoral, y que habrá que precisar fueron ya de manera previa comentadas con las y los integrantes de la Comisión en una reunión de trabajo celebrada el día jueves de la semana pasada, el 20 de este mes. Y la última columna es una justificación donde, en su caso, se justifica la modificación técnica precisada en estos artículos o en estas fracciones, en algunos casos, van marcadas, para mayor identificación de todas y todos en color rojo cuáles son las modificaciones que se están realizando o las precisiones a cada uno de los artículos y de las fracciones, con ello permite tener mayor conocimiento y claridad en la lectura de los artículos que se están modificando y dos artículos que se están incorporando, y que, reitero, fueron ya previamente consensados con quienes integran la Comisión, al advertir que no afectan lo sustancial la determinación que ya tomó el AMCRA, sino ayudan a darle mayor coherencia y claridad a la normativa que se está aprobando, este es el primer anexo de 32 fojas. El segundo anexo es el documento que con base en el documento que ya mostré ayuda a tener un documento que mantiene la forma o el estilo en el que hizo llegar la Comisión de Elección, y solamente se realizan o se aplican ya las modificaciones que he mostrado en el cuadro anexo, se puede ir revisando cada uno de los artículos y poder constatar que ya está impactado en este

documento esas modificaciones o esas precisiones que se están poniendo consideración de la Comisión y que, de ser el caso, estarían siendo puestas a consideración del Consejo General para que, en su defecto, se ratifiquen finalmente estos lineamientos que habrán de regular el proceso electivo en Ayutla de los Libres, Guerrero, y son un total de 31 hojas que contienen estos lineamientos. Sería cuánto respecto a este punto Presidente, estaremos atentos si hubiera alguna intervención. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí, gracias Maestro Zenaido por toda la exposición, respecto al anexo uno habría que agregarle en la columna primera que diga "lineamientos remitidos el 25 de mayo", porque como hay dos versiones remitidas al Instituto Electoral, para que quede claro que es la revisión que hizo esa Institución es con relación al 25 de mayo, lo comentaste, pero no dice el título de la columna. Ya ha expuesto el Maestro Zenaido, colegas, este dictamen con proyecto de acuerdo, a mí me resta comentarles que un panorama genérico, como ustedes saben, desde el pasado noviembre, es decir noviembre de 2023 este Concejo General solicitó a las autoridades en Ayutla de los Libres, al Concejo Municipal Comunitario, que iniciaran los trabajos de su proceso electivo justamente para renovar el órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres. Derivado de todos estos requerimientos que se hicieron por parte del Instituto Electoral, recordarán ustedes que recibimos una versión en el mes de marzo de los lineamientos que modificaban el modelo de elección, el modelo aprobado en Ayutla de los Libres, Guerrero, procediendo este Instituto Electoral a no ratificar aquellos lineamientos que fueron remitidos en marzo de este año 2024, por las razones que en su momento se consideraron oportunas por el Consejo General. Básicamente la modificación, el argumento principal en aquel momento fue la modificación al modelo aprobado por el propio municipio en la consulta respectiva realizada en el 2017, de tal forma que en aquel momento este Instituto Electoral, reitero, no aprueba esos lineamientos y le sugiere a la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades (AMCRA) que atienda el hecho de que una modificación sustancial, no es que no se pueda hacer, pero tendría que haber una consulta de por medio para poder modificar el modelo adoptado del sistema normativo propio, e inclusive también, no lo dijimos en ese acuerdo pero sí lo dijimos en algún otro oficio, sí se requería regresar al sistema de partidos políticos también habría tiempos para poder realizar alguna consulta de esa naturaleza y los procedimientos establecidos para tal efecto. De tal forma que atendiendo a esto que acabo de comentar, de manera muy general, la Asamblea Municipal de Representantes y Autoridades procedió a realizar un análisis más puntual con base en lo que el Instituto Electoral determinó en el mes de marzo, y sucede que el 25 de mayo regresa una nueva versión aprobada ya por la asamblea, por la AMCRA, una nueva versión de estos lineamientos por medio del cual se reglamenta el modelo de elección, la integración e instalación del gobierno municipal por usos y costumbres en Ayutla de los Libres. De tal forma que, la versión que estamos revisando en este momento es justamente esa, la propuesta es ratificar esos lineamientos que ya fueron aprobados el 25 de mayo por parte del AMCRA en Ayutla, con algunas modificaciones que se agregan como anexo número 1 y que se marcan muy bien por el Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales, y que son modificaciones que ya están acordadas también en una larga reunión de trabajo con la Comisión de Elección e Integración del municipio de Ayutla de los Libres. De tal forma que las observaciones, como ustedes pueden observar en ese anexo número uno, tienen que ver con la no vulneración de Derechos Humanos, había algunas situaciones restrictivas, desde el punto de vista del Instituto Electoral, que no podían permitirse presentarlos, de tal forma que lo que seguiría es que una vez aprobado, si así se decide por parte del Consejo General de este Instituto, procedería a notificarse a la Comisión de Elección y por su conducto a la Asamblea Municipal, para que se inicien los trabajos del proceso electivo a partir de la siguiente semana, es decir, de la primera semana del mes de julio se

iniciarían los trabajos ya específicamente del proceso electivo, para concluir en la última semana de julio también, con la Asamblea Municipal de Representantes y Autoridades, eligiendo al nuevo órgano de gobierno que, en su caso, funcione a partir del 30 de septiembre de este año, y que será el órgano de gobierno instalado para el periodo del 2024 al 2027. Esta sería, de manera general, colegas, una explicación respecto de lo que ha sucedido desde hace varios meses en el municipio de Ayutla de los Libres, decir que hemos, desde el Instituto Electoral, realizado un acompañamiento muy puntual, hemos realizado muchas observaciones, muchas sugerencias, decir que este gobierno municipal con estas reglas trae una perspectiva de género que, a diferencia de los anteriores, en el sentido de que tendrá que ser mujer la Coordinación que haga funciones de Presidencia Municipal, independientemente de cuál de los tres grupos o etnias tenga a quien recaiga esta Coordinación, tendrá que haber por lo menos dos mujeres, si no es que tres, pero por lo menos tendrá que haber dos y esa es una modificación sustancial de fondo con respecto a los anteriores procesos electivos. No hay una modificación en el modelo adoptado por Ayutla, dado que esa fue una de las grandes observaciones que realizó de manera muy respetuosa el Instituto Electoral, no trastocar el modelo de elección, y también está, no modificándose esta situación, algunas cuestiones que estamos haciendo observación en ese cuadro que viene como anexo número uno de este dictamen. Nada más, Maestro Zenaido, me parece importante agregar también un punto resolutivo de los acuerdos, una amplia difusión, interpretación y traducción de los lineamientos aprobados por parte de la Comisión, pero en coadyuvancia con este Instituto Electoral, eso me parece fundamental para que podamos cumplir con la perspectiva intercultural a la que estamos obligados como Instituto Electoral. Ese sería el agregado que te pediría que quedara como un punto de acuerdo, sé que ya lo traías pero que quedara como un punto de acuerdo en el propio dictamen, ya dentro del Punto Segundo, creo que es el segundo donde vienen los acuerdos. Esa es la explicación, colegas, si tienen algún comentario sería el momento para poderlos atender, Consejera Cinthya Díaz, adelante por favor. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Muchas gracias Consejero, buenas tardes a todas y a todos, respecto a estos lineamientos que celebro mucho que los vayamos a aprobar, siento que es un momento histórico que siempre vamos recordar, sobre todo por cómo se han dado todos estos avances y la verdad celebro mucho que se estén aprobando en este sentido, aunque no siempre se sabe de dónde provienen las propuestas, pero me da mucho gusto. Al respecto quiero precisar seis puntos Consejero, seis observaciones muy puntuales: primero, que podamos dar, Maestro Zenaido, una revisión general antes de enviar a Consejo General, en donde utilicemos lenguaje genérico en todos nuestros documentos, porque percibo que en algunas hablamos de Consejeros e incluso al dar la explicativa se habla de que elegirán propuestas para ser consejeros, hombres y mujeres, no, hablemos de Consejerías, si es que ustedes están de acuerdo, que pudiéramos hablar de Consejerías o de Consejeras o Consejeros, hacer el uso del lenguaje de manera general, que demos una última revisión antes de enviar a Consejo General e incluso antes de firmar estos documentos, que unifiquemos el uso del lenguaje, ya sea genérico o ya sea inclusivo, como se desee, como se determine. La siguiente es una pregunta, ¿establecemos una fecha para que la AM CRA nos dé una solución, les dé una solución a las comunidades que están solicitando acudir con representantes y no sólo con autoridades?, esa sería pregunta para poder continuar.

El Consejero Presidente de la Comisión: Adelante Maestro, por favor, para responder.

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con gusto Presidente, no Consejera, no se establece una fecha, sólo se dice que en la asamblea informativa que celebren para dar

a conocer estos lineamientos se aborde este tema de las tres colonias, pero no se establece un plazo. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Okey, en ese sentido entonces, si estamos pidiendo que se aborde el tema, que pidamos que se aborde y se resuelva en ese acto, en la asamblea informativa, a efecto de cumplir con el principio de certeza que debe regir todos los procesos electorales. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Adelante Consejera. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Okey continúo, el tercer punto, que si podemos establecer que el Consejo General emita una declaratoria de inicio del proceso electivo, así como lo hacemos con el proceso de partidos políticos pero sí que se haga, que se marque perfectamente cuándo inicia, que se haga una declaratoria desde Consejo General y que se emita un mensaje o que se posicione, porque va ligado con el cuarto punto, que pueda establecer el Consejo General a Comunicación Social el diseño de una estrategia de difusión, y que se cumpla con esta estrategia debiendo rendir un informe de las acciones y las métricas alcanzadas, porque obviamente lo único que podemos hacer son redes sociales, pero sí es importante que dejemos la huella de cuáles son las métricas que se alcanzaron en la implementación de esta estrategia de difusión, un informe sobre cómo se implementó y de los resultados alcanzados. Punto número cinco, ¿qué pasará con todos los actos que ya han sido realizados, como esas asambleas donde ya se eligieron algunas personas, vamos a hacer algún pronunciamiento, lo vamos a dejar así o qué va a suceder con esas asambleas?, porque ya traíamos algunas asambleas realizadas, eso espero a que me contesten. Y finalmente sexto punto, pongo a disposición de esta Comisión, presido la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, lo que podamos contribuir para la difusión de materiales o la elaboración de materiales o si se requiere capacitación a las personas que van a fungir en mesa de debates o quienes van a llevar a cabo las acciones en el municipio, en la elección, si se desea que la Comisión de Educación Cívica y Participación ciudadana tenga una participación más activa en todo lo que se estará realizando. No nada más exijo, también hago compromiso, Consejero, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si, gracias, ¿concluye Consejera Cinthya?

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Sí Consejero seis puntos, y me quedo pendiente con la respuesta de qué va a pasar con las asambleas que ya se celebraron, si nos vamos a pronunciar o se quedarán así. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muy bien, ¿alguna otra intervención, antes de darle contestación a la Consejera Cinthya?, ¿alguna otra intervención, colegas? --

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Por mí parte ninguna hasta este momento, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Claro, del lenguaje genérico no hay ningún problema vamos a revisar, así como lo solicita la Consejera Cinthya, no le veo mayor problema, Maestro Zenaido para que se realice de esa manera, como ella lo solicita. La fecha de decisión de esas tres comunidades, de si van a participar o no, tendría que ser el 30 de junio, en la asamblea que van a tener ellos el domingo 30 de junio, hasta donde sabemos se van a reunir del AM CRA, y ahí el Instituto Electoral junto con la Comisión de Elección vamos a hacer una explicación de todo lo que es, todo lo que infiere o todo lo que es relacionado con los lineamientos, con la emisión de estos lineamientos, los vamos a explicar de tal forma que queden muy claro para todas las autoridades y representaciones ahí, respecto de cómo van a funcionar, cómo va a desahogarse el

proceso electivo. Entonces, de tal forma Maestro Zenaido que sí es importante que, para darle certeza, así como lo ha mencionado la Consejera Cinthya, podamos mandarle a la asamblea municipal, en un resolutivo específico, que se pronuncie antes de iniciar con respecto a estas tres comunidades, de si van a participar o no van a participar, nada más que se pronuncie. Entonces yo creo que me parece muy importante un resolutivo señalando, haciendo relación al considerando correspondiente que ya se trae ahí, entonces con eso quedaría resuelto ahí ese tema Consejera Cinthya. Respecto de la declaratoria del inicio del proceso electoral, está interesante porque las declaratorias de inicio del proceso electoral, Consejera Cinthya, ni en Nuu Savi ni en Ayutla, salvo la primera de Ayutla del 2018 la realizó el Instituto Electoral, pero como son autogestivas, la del 21 y la de Nuu Savi, sí hubo una declaratoria de inicio del proceso electivo, pero estas fueron emitidas por la Comisión de Elección y firmadas en conjunto con la Presidenta del Instituto Electoral, pero hay una participación del Instituto Electoral, y esa ya la traemos prácticamente en el radar para que se pueda emitir, de esa no va a haber ningún problema en que se puede emitir esa declaratoria de inicio, así como lo hicimos en Nuu Savi, entonces no hay ningún problema por esa declaratoria. Respecto del otro punto, de la estrategia de difusión con la emisión de un informe, para hacer métricas, va en consonancia con lo que observé también Maestro Zenaido, anteriormente yo creo que ahí en ese resolutivo donde se establezca o donde se mandate por parte del Consejo General una difusión y también traducción e interpretación, se pueda realizar un informe por parte de Comunicación Social, ya lo hemos hecho en otras ocasiones, yo creo que eso nos pudiera servir mucho para que podamos tener un informe específico sobre el particular en el caso de Comunicación Social, así que tampoco le veo ningún problema, Consejera Cinthya a esto que comenta. Respecto de las asambleas realizadas, nada más para contextualizar a las y los integrantes de esta Comisión, comentarles que el Instituto Electoral durante el desarrollo de noviembre hasta la fecha no había emitido, ni el Consejo General, no ha emitido, va a suceder en la siguiente Sesión Extraordinaria donde aprobemos finalmente los lineamientos para el inicio del proceso electivo. De alguna manera en Ayutla algunas localidades y colonias se adelantaron a iniciar con algunas asambleas y surgieron personas que se comentaron como electas ya representantes en algunas de esas asambleas de comunidades y colonias, sobre todo en la parte de la cabecera, ha generado una serie de confusión entre la ciudadanía respecto de en qué etapa estamos. Por eso va a ser muy importante la asamblea que se realice por el AMCRA el próximo 30 de junio, donde se va a declarar el inicio o se va a establecer la parte donde inicia el proceso electivo formalmente o las actividades del proceso electivo, de tal forma que hay algunas asambleas ya realizadas. Lo que nosotros estamos proponiendo en estos lineamientos es que todas las asambleas, dado que no había lineamientos aprobados, dado que no se vulneren los principios de legalidad y de certeza, todas las asambleas sean realizadas nuevamente, de tal forma que esa es la propuesta que traemos en ese sentido. Ahora, es importante, Maestro Zenaido, de estas asambleas realizadas, que hagamos una valoración en el propio acuerdo y que se agreguen como una situación que pudo haber surgido, porque tenemos conocimiento también de manera formal, no de todas, pero algunas, muy pocas, que nos llegaron como solicitudes de expedición de constancias donde ya había personas elegidas por las colonias o comunidades. Entonces yo creo que me parece muy importante, Maestro Zenaido, agregar en un considerando que, en aquellos casos donde ya se hayan realizado asambleas al inicio, a la emisión de estos lineamientos, tendrán que realizarse de nueva cuenta, a efecto de tener certeza sobre las personas que salen electas, y que al final de cuentas la intención es no trastocar principios fundamentales democráticos de los procesos selectivos y en específico los principios de legalidad y de certeza en el proceso electivo. Entonces me parece importante hacer un considerando, en ese sentido iría este Consejera Cinthya, ya lo habíamos platicado en la reunión, pero me parece muy importante que pueda quedar por escrito para que haya claridad respecto de qué opina

el Consejo General con respecto a las ya realizadas, en el acuerdo, no en los lineamientos porque me parece que ahí no sería el espacio más idóneo, esa es una opinión mía, sino más bien en el acuerdo que pudiera quedar una consideración de esta naturaleza, así como más o menos lo acabo de mencionar, sería la solicitud. Si, está bien Consejera Cinthya, muy bien, eso nos ayuda a tener un mejor documento y claridad. También agradecer mucho el ofrecimiento que a Consejera Cinthya respecto de la participación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en la elaboración de materiales, a mí me parece muy importante que podamos trabajar conjuntamente, Maestro Zenaido tú eres el que trae ese pulso, tú nos pudieras comentar, no ahorita, pero en un momento posterior, ya con otro análisis con este ofrecimiento que hace la Consejera Cinthya Díaz, de qué manera podamos coadyuvar, mejorar, en toda la documentación que se emitiría para el caso de Ayutla y las acciones que en su caso se generen de difusión, y que pudieran ser competencia de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Muy bien, esos son los comentarios Consejera Cinthya, no sé si tenga alguna reacción al respecto, y estos serían los ofrecimientos de atención a los seis puntos que ha dicho. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Muchas gracias Consejero. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí, gracias Consejera, ¿algún otro comentario? -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Ninguno Consejero, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchas gracias Consejera Azucena, entonces si ya no hay más, con estas modificaciones que de manera verbal quedarían aquí pero que están siendo grabadas en este audio de la sesión, vamos a atender así como lo hemos acordado, y votaríamos con las modificaciones que he mencionado, aquí en específico quisiera puntualizar la que tiene que ver con las asambleas realizadas y la determinación sobre las tres comunidades que están, qué tendría el AMCRA que determinar su participación o no, las demás también por supuesto, pero en estas dos muy fundamentales para iniciar el proceso electivo con claridad y certeza, adelante Maestro Zenaido sometemos a la aprobación. No sé si tengas algún comentario antes de la aprobación, Maestro Zenaido. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: No ninguno, solamente antes de la aprobación daría cuenta de la incorporación de estos dos resolutivos al dictamen, que han propuesto, tanto la Consejera Cinthya en primer término y usted Presidente de la Comisión. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí Maestro Zenaido, Secretario Técnico.

El Secretario Técnico de la Comisión: Los puntos resolutivos que estaríamos incorporando, además del considerando que ya usted ha precisado, haríamos un corrimiento de los resolutivos que traíamos como cuarto en adelante, para incorporar en su lugar como cuarto resolutivo el que en la pantalla se muestra y doy lectura: "se ordena a la Unidad Técnica de Comunicación Social para que de manera coordinada con la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativo Pluriculturales, a través de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, se diseñe una estrategia de difusión del contenido de los lineamientos", quinto "se ordena a la Comisión de Elección, Integración e Instalación de Autoridades Municipales para que en la Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades que se celebre, previo al inicio de las actividades de proceso electivo, se determine si las localidades de Las Cruces, Fraccionamiento Yopitzingo e Independencia, elegirán, en su caso, ciudadanas y ciudadanos en calidad de representantes". Serían los dos resolutivos que estaríamos incorporando, y además

dos considerandos, el considerando que dará cuenta de la necesidad de que se implemente una estrategia de difusión amplia en el municipio y que contemple la traducción a las lenguas que predominan en el municipio de Ayutla de los Libres, el me'phaa, tu'un savi y náhuatl. Así como un considerando en el que se precisará en el que ya está incorporado respecto a la necesidad de que en esta asamblea que se tiene previsto se celebre el 30 de junio se contemple la determinación de estas tres colonias para que, en su caso, participen en el proceso electivo con representaciones, mujeres u hombres, al Concejo Municipal Comunitario. Serían estas las modificaciones al dictamen con proyecto de acuerdo, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestro, ¿ya dijiste el de las asambleas realizadas? -----

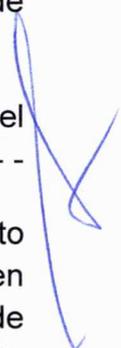
El Secretario Técnico de la Comisión: Perdón, ese sería el segundo considerando a incorporar respecto a estas asambleas que ya han precisado, tanto la consejería Cinthya como usted, los razonamientos sustanciales que llevaría. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: De acuerdo, muchísimas gracias, adelante con la votación. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Consulto a las Consejeras y al Consejero que integran la Comisión si se aprueba el Dictamen con Proyecto de acuerdo 010/CSNP/SE/24-06-2024, mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales propone al Consejo General la ratificación de los Lineamientos mediante los cuales se establecen las etapas y fases del modelo de elección, integración e instalación del gobierno municipal por usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, proceso electivo 2024. Quienes estén a favor, de la forma acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor, con las adiciones), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Gracias, Consejeras, Presidente, informo que el dictamen de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Consejeras, continuamos con el siguiente punto, Secretario Técnico. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con gusto Presidente, el siguiente punto dentro del orden del día es el correspondiente al punto número tres relativo al Dictamen con proyecto de acuerdo 011/CSNP/SE/24-06-2024, mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales propone al Consejo General, la respuesta al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Metlatónoc, Guerrero. Y daríamos cuenta del contenido sustancial de este dictamen, antes de dar cuenta de este escrito que presentan ciudadanos del municipio de Metlatónoc, como se puede dar cuenta en el contenido de este dictamen se realiza una amplia explicación y exposición de la solicitud que se tuvo, en su momento, por parte de este Instituto Electoral del ciudadano Hipólito Arriaga Pote, quien solicitó el registro de candidaturas de carácter indígena para el proceso electoral 2018, y ello derivó en una cadena impugnativa que finalmente concluyó con la Sentencia 402 que generó, por un lado, una modificación a la Ley 483 que llevó a cabo el Congreso del Estado. Y una emisión de lineamientos por este Instituto Electoral en vías de acciones afirmativas, para incorporar justamente la regulación de los partidos políticos en la postulación que llevaron a cabo de candidatas y candidatos a diputaciones locales y ayuntamientos se garantizara el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas. En ese sentido también en el dictamen se explica de manera amplia y detallada el devenir, tanto de la cadena impugnativa que derivó la emisión de estos lineamientos, la acción de inconstitucionalidad que generó la emisión de esta reforma



por el Congreso del Estado, el proceso de consulta que llevó de manera conjunta este Instituto Electoral con el Congreso del Estado, y finalmente aterrizar respecto a la reforma llevada a cabo el año pasado por el Congreso del Estado en materia de candidaturas indígenas y afromexicanas y que se publicó el 9 de junio de 2023 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de donde se adiciona nuevamente los artículos 13 ter y 272 ter a la ley 483. Y con ello también la emisión de los lineamientos que llevó a cabo este Instituto Electoral y que derivó en una serie de impugnaciones que finalmente permitieron dar oportunidad para que la representación de los pueblos y comunidades originarias y la representación del pueblo afromexicano tuvieran una participación en la revisión de las candidatas y candidatos que se postularon vía acción afirmativa bajo la candidatura indígena o afromexicana y que se acreditara el vínculo comunitario correspondiente. También se da cuenta en el dictamen respecto a la incorporación de la figura de representación de los pueblos y comunidades originarias, tanto en Consejo General como en Consejo Distritales, y por supuesto también de incorporación del pueblo afromexicano con esta representación. Con este contexto que se realiza en la parte, tanto de antecedentes como en las consideraciones, también se da cuenta respecto de la recepción de este escrito que fue presentado por ciudadanos del municipio de Metlatónoc, el 13 de junio de este año, recibido en Oficialía de Partes, un escrito que suscribe la ciudadana Olivia Sánchez Díaz, en calidad apoderada legal; los ciudadanos Rutilio Chávez Moreno, Félix Pastrano Noyola y Rufino Romero Chávez, quienes suscriben este documento. Y en la parte considerativa, particularmente en el considerando vigésimo noveno, damos cuenta justamente de la recepción de este escrito, pero además incorporamos justamente o insertamos la imagen del contenido de este escrito para mayor claridad y lectura respecto al mismo, e este considerando 29 se incorpora el escrito que suscriben estos ciudadanos para mayor claridad, cuidando los datos personales que se contienen de contacto de quienes sostienen el documento. Y finalmente en el considerando 30 y 31 llevamos a cabo un resumen de la parte sustancial del contenido del escrito y un análisis respecto de lo que están solicitando, que de manera precisa habrá qué decir, lo que solicitan es que se reconozca a una persona, o más bien hacen del conocimiento de este Instituto Electoral que, a través de una elección que llevaron ellos a cabo a partir de firmas, suscritas, a su decir, por un total de 5 mil 781 ciudadanos o ciudadanas, sin que se anexe alguna lista de las y los ciudadanos que se refieren, decidieron nombrar a Rutilio Chávez Moreno como presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero. Adjuntan una imagen impresa de, lo que a su decir es el acta de cómputo de esta elección, y un documento que denominan también como "constancia de mayoría", suscrito por ellas y ellos, para reconocer a este ciudadano Rutilio Chávez Moreno como presidente electo, haciendo justamente como lo dicen en su escrito, haciendo uso de su libre determinación y autonomía. Y a partir de este escrito lo que se propone a esta Comisión es que se haga una explicación respecto a que, si bien existe un derecho a los pueblos y comunidades indígenas a elegir autoridades bajo un modelo distinto al de partidos políticos y candidaturas independientes, no obstante hay una regulación que, en el caso de Guerrero está contenida en el libro quinto de la ley 483 de instituciones y procedimientos electorales, que justamente se denomina como "de la atención a solicitudes y desarrollo de consulta para el cambio de modelo de elección". De tal manera que precisamos que hay un reglamento que este instituto Electoral tiene aprobado, y en el cual de manera resumida y puntual señalamos cuáles son los requisitos que deben de cumplir estas solicitudes, que es la que detona todo el procedimiento para un posible cambio de modelo de elección señalando de manera breve los requisitos y el fundamento que se establece en el artículo 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 del Reglamento que tiene aprobado este Instituto Electoral a efecto de poder dejar en claro que este ejercicio de la libre determinación no es un ejercicio que pueda darse de manera lisa y llana, sino que tiene que cumplirse con el derecho a la consulta que, justamente protege el derecho colectivo de los pueblos y comunidades indígenas, para que, en su

caso, accedan a elegir autoridades vía usos y costumbres, sistemas normativos propios, o dicho de otra manera no necesariamente votando o más bien no votando a través de partidos políticos o candidaturas independientes, sino como por ejemplo sucede en Ayutla de los Libres y en el municipio de Ñuu Savi, Guerrero, es decir, mediante estas asambleas comunitarias o municipales. De tal manera que el dictamen con proyecto de acuerdo concluye con una determinación que está proponiendo esta Comisión, reiterando este marco legal de reconocimiento a la libre determinación y autonomía, nuevamente enfatizando cuál es el procedimiento a seguir y que la petición justamente no se ajusta a este procedimiento previsto en ley, además se refiere que hubo una elección en el municipio de Metlatónoc por partidos políticos, que es el sistema que está vigente hasta este momento, y a partir de ello el 2 de junio hubo una jornada electoral, los resultados permitieron conocer que el ciudadano Isaías Rojas Ramírez fue registrado como candidato por el Partido del Trabajo y fue quien resultó con mayoría de votos y por lo tanto es el presidente electo y reconocido por este Instituto Electoral a través del Consejo Electoral correspondiente que realizó el cómputo, y con ello no hay posibilidades de atender la petición que están haciendo en el escrito las y los ciudadanos del municipio de Metlatónoc. El dictamen concluye con los siguientes puntos resolutivos: primero, se aprueba la propuesta de respuesta al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Metlatónoc, de conformidad con lo señalado en los considerandos XXXI y XXXII; segundo, remítase el presente dictamen par efecto de su consideración y aprobación, en su caso, con los puntos resolutivos: primero, la aprobación de esta respuesta; segundo, la notificación de este acuerdo a las y los ciudadanos que suscriben el documento en el domicilio que designa para tal efecto; tercero, la notificación de este acuerdo al Ayuntamiento Municipal de Metlatónoc, para conocimiento; cuarto, la notificación al Gobierno del Estado de Guerrero, a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Comisión de los Derechos Humanos, y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para conocimiento; el quinto, la comunicación a la Unidad Técnica del INE a través de SIVOPLE; sexto, la entrada en vigor de este acuerdo, y por último la publicación en el Periódico Oficial y la página web institucional. Sería cuánto respecto a este dictamen que nos ocupa, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muy bien, Maestro, es muy importante esta respuesta que se le va a dar a estas autoridades del municipio de Metlatónoc, dado la relevancia del planteamiento que hacen de reconocimiento a través de sus autoridades mediante la libre determinación y autonomía que tienen los pueblos y comunidades indígenas, a mí me parece que es correcta el sentido de la respuesta que estamos dando y hemos preparado esta propuesta para la Comisión, por si alguien desea hacer algún comentario, estaría abierta la opción para quien así lo desee, si hay algún comentario.

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Ninguno, Consejero, muchas gracias. ----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchas gracias, si no hay comentarios entonces procedemos a la aprobación, Secretario Técnico, por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con todo gusto Presidente, consulto a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba el Dictamen con proyecto de acuerdo 011/CSNP/SE/24-06-2024 mediante el cual la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales propone al Consejo General, la respuesta al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Metlatónoc, Guerrero, quienes estén a favor de la manera acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Gracias Consejeras, Presidente, el dictamen de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad.

El Consejero Presidente de la Comisión: Muchísimas gracias, Maestro, continuamos si hay más puntos o ya no. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Es el último punto, Presidente. -----

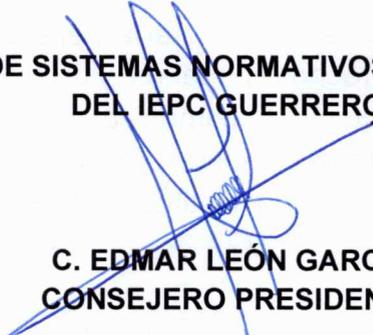
El Consejero Presidente de la Comisión: ¿Este, el que acabamos de pasar es el último? -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Es correcto. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Dado que ya no hay más, agradecerles mucho a las Consejeras, a las representaciones, compañeras, compañeros, todas y todos, Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico. Muchas gracias por atender esta sesión de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales. Una vez desahogados los puntos del orden del día aprobados para la presente Sesión damos por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para la debida constancia legal. -----

La presente minuta fue aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 22 de julio del 2024, con el voto _____ de las Consejeras Electorales Mtra. Azucena Cayetano Solano y Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, integrantes; y el Consejero Electoral Mtro. Edmar León García, Presidente. --

**LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES
DEL IEPC GUERRERO.**



**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA INTEGRANTE**



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**C. CRISTINA MORALES NICOLÁS
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. ROSÍO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. BELKIS LORELY URIÓSTEGUI ACOSTA
REPRESENTANTE DE MÉXICO AVANZA**

**C. SANDRA SARAHÍ SÁNCHEZ MARCOS
REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO
GUERRERO**

3

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C.SALUSTIO GARCÍA DORANTES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
LABORISTA GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES ORIGINARIAS**



**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.